Posted on: 2021-04-27T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-C726159-04/21

Project Country: Ecuador

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Energy and Extractives, Electrical Power, Heating, Mining and Mining Equipment, Nuclear Energy/Safety, Oil and Gas, General - Energy and Extractives, Other Non-renewable Energy, Renewable Energy

Project: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - CUATRO (4) LOTES

Loan N°./Financing: 4343/OC-EC Y EC-F-P1

Contractor :
Contract Amount:
Project ID: EC-L1223
Borrower/Bid No: REPÚBLICA DEL ECUADOR

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. CEL-RES-0054-21

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI No. BID5-TRANS-001-2019

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - CUATRO (4) LOTES"

Ing. Gonzalo Uquillas Vallejo

GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, la República del Ecuador suscribió, el 03 de julio de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante BID, el Contrato de Préstamo No. 4343/0C-EC para el "Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética", cuyo objetivo general es la expansión, reforzamiento y mejora de la eficiencia operacional del sistema eléctrico, de acuerdo a lo previsto en el Plan Maestro de Electricidad y el Plan Nacional de Eficiencia Energética. Monto del Contrato Suscrito: US$.220´000.000,00 (Capital Ordinario: US$.150´000.000,00 / Agencia Japonesa de Cooperación Internacional - JICA: US$.70´000.000,00). Con fecha 28 de enero de 2020, la República del Ecuador y la JICA suscribieron el contrato de crédito por un monto de US$.70’000.000,00 para el financiamiento del Programa "Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética del Ecuador";

Que, el valor asignado al COMPONENTE I. EXPANSIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SNT que ejecuta la

Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP a través de la Unidad de Negocio CELEC EP - TRANSELECTRIC es de US$.104´336.790,00 (Capital Ordinario: USD 75´191.765,00 / JICA: USD 29´145.025,00);

Que, con fecha 25 de septiembre de 2020, el Directorio de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, da por conocido y autoriza el inicio del proceso precontractual para la contratación de las obras de expansión y de mejora del Sistema Nacional de Transmisión con recursos del préstamo del BID V, para la: a) Adquisición de bienes y servicios conexos para los sistemas de transmisión a 230/138/69 kV y para la ampliación subestación 138/69 kV - lotes 1, 2, 3 y 4, por el valor de US$ 63.01 millones, sin IVA, conforme consta en el Acta No. DIR.CELEC-006-2020, Resolución No. RD-013-2020;

Que, contando con la "No Objeción" del BID a los Documentos de Licitación Pública Internacional, emitida mediante comunicación CAN/CEC-1300/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, con Resolución No. CEL-RES-0198-20, de 03 de noviembre de 2020, la Gerencia General de CELEC EP, autorizó el inicio del proceso y aprobó los Documentos de Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019, para la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV, que comprende cuatro (4) lotes según el siguiente detalle:

LOTE 1: TRANSFORMADORES, AUTOTRANSFORMADORES, EQUIPO PRIMARIO AIS Y GIS, SERVICIOS CONEXOS Y SUPERVISIÓN DE MONTAJE Y PRUEBAS.

SUBESTACIONES: POSORJA, ORQUÍDEAS, TANICUCHÍ, LA AVANZADA Y CAJAS.

El valor referencial de este lote es de: USD 36’629.126,27 (Treinta y seis millones seiscientos veintinueve mil ciento veintiséis con 27/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.

LOTE 2: TABLEROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL, PROTECCIÓN Y MEDICIÓN, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUXILIARES, REGISTRADORES AUTOMÁTICOS DE PERTURBACIONES, UNIDADES DE MEDICIÓN FASORIAL, SERVICIOS CONEXOS, SUPERVISIÓN DE MONTAJE Y PRUEBAS, Y PARAMETRIZACIÓN DE EQUIPOS.

SUBESTACIONES: POSORJA, ORQUÍDEAS, TANICUCHÍ, LA AVANZADA Y CAJAS.

El valor referencial de este lote es de: USD 15´068.715,48 (Quince millones sesenta y ocho mil setecientos quince con 48/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.

LOTE 3: CONDUCTORES, AISLADORES, HERRAJES, CABLE OPGW DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES Y SERVICIOS CONEXOS.

SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN: POSORJA, ORQUÍDEAS, TANICUCHÍ, LA AVANZADA Y CAJAS.

El valor referencial de este lote es de: USD 5´838.472,34 (Cinco millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos con 34/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.

LOTE 4: ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ACERO GALVANIZADO Y SERVICIOS CONEXOS.

LÍNEAS DE TRANSMISIÓN: ORQUÍDEAS, TANICUCHÍ, LA AVANZADA Y CAJAS.

El valor referencial de este lote es de: USD 5´475.083,80 (Cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochenta y tres con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.

Que, para el desarrollo y tramitación del proceso de Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - CUATRO (4) LOTES", se conformaron Comisiones Técnicas; reservándose la Gerencia General la adjudicación y suscripción del contrato; y de ser el caso, declarar desierto o cancelar el proceso de contratación;

Que, el Aviso General de Adquisiciones para este Proyecto, fue publicado en el Development Business,

edición No. IDB-P501435-03/20, de fecha 04 de marzo de 2020, el Aviso Específico de Adquisiciones (Llamado a Licitación) para la Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019, fue confirmada su publicación en la Web UNDB, el 06 de noviembre de 2020; y, el Llamado a Licitación se publicó los días viernes 06, sábado 07 y domingo 08 de noviembre de 2020, en el Diario Expreso; así como, se publicó en la página Web de la Unidad de Negocio CELEC EP - TRANSELECTRIC;

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, la Comisión Técnica, indica que: *"Las ofertas han sido entregadas hasta las 13h00 (hora Ecuador) del día 01 de febrero de 2021, de manera física de acuerdo a lo establecido en la IAO 23.2 literal C) y de manera electrónica de conformidad con lo dispuesto en la IAO 23.2 literal B) de los Documentos de Licitación"*, mismas que corresponden a los siguientes oferentes:

OFERENTE	EMPRESA / CONSORCIO	
No.		
1.	SANGDONG INDUSTRIES CO. LTD.	
2.	PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.	
3.	VINARDELL POWER SYSTEMS, INC.	
4.	PROELECTRICA, PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S.A.	$ 22.
5.	CONSORCIO INCSEL	
6.	LS ELECTRIC CO. LTD.	$ 31.
7.	TBEA ECUADOR	$ 29.
8.	CHINT ELECTRICS HONG KONG LIMITED	$ 24.
9.	JR ELECTRIC SUPPLY & CIA	
10.	SEDEMI SERVICIOS DE MECÁNICA INDUSTRIAL, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE S.C.C	
11.	CONSORCIOS LONGFOR	
12.	ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA.	$ 26.
13.	CONSORCIOS WOTAL	$ 25.
14.	HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO., LTD.	
15.	XIAN ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD.	$ 30.
16.	CONSORCIO CIS - DFE ELECTRICAL ENGINEERING	
17.	CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION	$ 29.
18.	HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO. LTD.	
	OFERTAS PRESENTADAS POR LOTE	

Que, en el INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS, emitido por las Comisiones Técnicas encargadas del desarrollo del proceso de Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019, se analiza en extenso las ofertas presentadas, en concordancia con las exigencias de los Documentos de Licitación y la verificación de su cumplimiento, estableciéndose las siguientes conclusiones para cada Lote:

Lote 1:

"1.9. CONCLUSIÓN

(Sección I - Instrucciones a los Oferentes: IAO 38)

De conformidad con el numeral 38.3 de las IAO, el Oferente CONSORCIOS WOTAL, ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación y está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

1.10. RECOMENDACIÓN FINAL

El Oferente CONSORCIOS WOTAL, cumple con los requisitos para la adjudicación del Contrato, por lo tanto se recomienda la adjudicación por un valor de USD 25.718.549,00 (veinte y cinco millones setecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de cuatrocientos cincuenta (450) días de acuerdo a lo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entrega y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - CUATRO (4) LOTES" - LOTE 1: TRANSFORMADORES, AUTOTRANSFORMADORES, EQUIPO PRIMARIO AIS Y GIS, SERVICIOS CONEXOS Y SUPERVISIÓN DE MONTAJE Y PRUEBAS (…)"

Lote 2:

"2.9. CONCLUSIÓN

(Sección I - Instrucciones a los Oferentes: IAO 38)

De conformidad con el numeral 38.3 de las IAO, el Oferente CONSORCIOS LONGFOR, ha

presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación y está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

2.10. RECOMENDACIÓN FINAL

El Oferente CONSORCIOS LONGFOR, cumple con los requisitos para la adjudicación del Contrato, por lo tanto se recomienda la adjudicación por un valor de USD 12.306.226,00 (doce millones trecientos seis mil doscientos veinte y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de cuatrocientos cincuenta (450) días de acuerdo a lo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entrega y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - CUATRO (4) LOTES"- LOTE 2: TABLEROS DE

SUPERVISIÓN, CONTROL, PROTECCIÓN Y MEDICIÓN, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUXILIARES, REGISTRADORES AUTOMÁTICOS DE PERTURBACIONES, UNIDADES DE MEDICIÓN FASORIAL, SERVICIOS CONEXOS, SUPERVISIÓN DE MONTAJE Y PRUEBAS, Y PARAMETRIZACIÓN DE EQUIPOS"

Lote 3:

3.9. CONCLUSIÓN

(Sección I - Instrucciones a los Oferentes: IAO 38)

De conformidad con el numeral 38.3 de las IAO, el Oferente HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO., LTD., ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación y está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

3.10. RECOMENDACIÓN FINAL

El Oferente HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO., LTD., cumple con los requisitos para la adjudicación del Contrato, por lo tanto se recomienda la adjudicación por un valor de USD 5.378.722,83 (cinco millones trecientos setenta y ocho mil setecientos veinte y dos con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de doscientos setenta (270) días de acuerdo a lo establecido en la Lista

de Bienes y Plan de Entrega y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - CUATRO (4) LOTES" - LOTE 3: CONDUCTORES, AISLADORES, HERRAJES, CABLE OPGW DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES Y SERVICIOS CONEXOS"

Lote 4:

"4.9. CONCLUSIÓN

(Sección I - Instrucciones a los Oferentes: IAO 38)

De conformidad con el numeral 38.3 de las IAO, el Oferente HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO., LTD., ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación y está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

4.10. RECOMENDACIÓN FINAL

El Oferente HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO., LTD., cumple con los requisitos para la adjudicación del Contrato, por lo tanto se recomienda la adjudicación por un valor de USD 6.483.425,55 (seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinte y cinco con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de doscientos setenta (270) días de acuerdo a lo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entrega y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - CUATRO (4) LOTES" - LOTE 4: ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ACERO GALVANIZADO Y SERVICIOS CONEXOS"

Que, mediante comunicación CAN/CEC-514/2021, de 09 de abril de 2021, el BID emite la "No Objeción" al Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, condicionada a que se atiendan las observaciones citadas en la referida comunicación; y, que los documentos finales, incluidas las modificaciones correspondientes, sean puestos en conocimiento del Banco previa la adjudicación y publicación de resultados;

Que, mediante Memorando Nro. CELEC-EP-TRA-2021-2945-MEM, de 12 de abril de 2021, el Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP - TRANSELECTRIC, informa a la Gerencia General que el BID, mediante comunicación electrónica CAN/CEC-514/2021, de fecha 09 de abril de 2021, emite la "No Objeción" condicionada a que se ponga en conocimiento del Banco, el levantamiento de observaciones al Informe Final de Evaluación de ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - CUATRO (4) LOTES", LPI No. BID5-TRANS-001-2019; y, que con fecha 12 de abril de 2021, mediante correo electrónico, el Subgerente de Proyectos de Expansión (E) de la Unidad de Negocio CELEC EP - TRANSELECTRIC envía al Banco, para conocimiento, el levantamiento de observaciones realizadas al Informe Final de Evaluación de ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019, en cumplimiento a la recomendación del BID, por lo que, detalla: *"(…) la recomendación de adjudicación emitida por la Comisión Técnica del proceso en referencia, que consta en el Informe Final de Evaluación de ofertas del Proceso, conforme el siguiente detalle:*

El Oferente CONSORCIOS WOTAL, por un valor de USD 25.718.549,00 (veinte y cinco millones setecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de cuatrocientos cincuenta (450) días de acuerdo a lo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entrega y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - LOTE 1: TRANSFORMADORES, AUTOTRANSFORMADORES, EQUIPO PRIMARIO AIS Y GIS, SERVICIOS CONEXOS Y SUPERVISIÓN DE MONTAJE Y PRUEBAS".

El Oferente CONSORCIOS LONGFOR, por un valor de USD 12.306.226,00 (doce millones trescientos seis mil doscientos veinte y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de

cuatrocientos cincuenta (450) días de acuerdo a lo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entrega y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - LOTE 2: TABLEROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL, PROTECCIÓN Y MEDICIÓN, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUXILIARES, REGISTRADORES

AUTOMÁTICOS DE PERTURBACIONES, UNIDADES DE MEDICIÓN FASORIAL, SERVICIOS CONEXOS, SUPERVISIÓN DE MONTAJE Y PRUEBAS, Y PARAMETRIZACIÓN DE EQUIPOS".

El Oferente HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO., LTD., por un valor de USD 5.378.722,83 (cinco millones trescientos setenta y ocho mil setecientos veinte y dos con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de doscientos setenta (270) días de acuerdo a lo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entrega y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - LOTE 3: CONDUCTORES, AISLADORES, HERRAJES, CABLE OPGW DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES Y SERVICIOS CONEXOS".

El Oferente HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO., LTD., por un valor de USD 6.483.425,55 (seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinte y cinco con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de doscientos setenta (270) días de acuerdo a lo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entrega y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - LOTE 4: ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ACERO GALVANIZADO Y SERVICIOS CONEXOS".

Por lo expuesto, me permito solicitar se sirva disponer se proceda con la elaboración de la respectiva Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019, a fin de que la Unidad de Negocio notifique la adjudicación a los Oferentes ganadores en cada uno de los Lotes. (…)";

Que, el proceso de Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - CUATRO (4) LOTES" descritos anteriormente, se ha desarrollado, en sus diferentes etapas del proceso precontractual, conforme a lo previsto en los Documentos de Licitación y las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9", conforme se evidencia de la documentación que se adjunta por parte de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC;

Que, para la evaluación de las Ofertas presentadas, se han empleado los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) definidos en los Documentos de Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019;

Que, conforme a lo previsto en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), F. Adjudicación del Contrato de los Documentos de Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019, se indica: *"40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente"*;

Que, las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9", en su numeral 2.59, disponen que la adjudicación del contrato se debe realizar al oferente que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) represente el costo más bajo evaluado;

Que, el Código Orgánico Administrativo, establece:

Artículo 69: ***"Delegación de competencias.- Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en:***

*1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (…)**"***;

Que, el Manual de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, establece como atribución de la máxima autoridad, entre otras:

Artículo 8, numeral 7: *"Delegar el cumplimiento de una o más de sus atribuciones, mediante resoluciones, memorandos u oficios. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los servidores delegados ejercerán sus atribuciones"*;

Que, el inciso final del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala, que las Unidades de Negocio estarán dirigidas por un administrador con poder especial para el cumplimiento de las atribuciones que le sean conferidas por el representante legal de la Empresa Pública; en tal virtud, se ha otorgado poderes especiales a favor de los administradores de las Unidades de Negocio de CELEC EP, entre cuyas facultades consta la de *"Cumplir todos los demás encargos que por escrito le hiciere el Gerente General de la Empresa Pública Estratégica CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP"*;

Que, se cuenta con las Certificaciones Presupuestarias: TRA-2021-000643 - C, TRA-2021-000644 - C, TRA-2021-000645 - C, TRA-2021-000646 - C, de 16 de abril de 2021, conferidas por el Jefe de Presupuesto de la Unidad de Negocio CELEC EP - TRANSELECTRIC;

Que, mediante Resolución Nro. RD-016-2020, de 25 de septiembre de 2020, el Directorio de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, me designó como su Gerente General; y, mediante Resolución Nro. EMCOEP-2020-23, de 14 de octubre de 2020, el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, resolvió calificar mi idoneidad para ejercer el cargo de Gerente General de CELEC EP, para que en tal calidad y conforme establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, con los deberes y atribuciones determinados en el artículo 11 de la citada Ley;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *"La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. (…)"*;

Que, el artículo 47, del Código Orgánico Administrativo, dispone: *"Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley"*;

Que, de conformidad con el artículo 76.7, letra l), de la Constitución de la República del Ecuador, los fundamentos expuestos en la presente Resolución permiten establecer una relación de pertinencia y causalidad entre el hecho analizado, la norma invocada y el efecto que provoca;

Con los antecedentes expuestos y en ejercicio de las facultades legales, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en las Políticas emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, sobre la base de lo informado con Memorando Nro. CELEC-EP-TRA-2021-2945-MEM, de 12 de abril de 2021 y su documentación vinculada; y, la "No Objeción" emitida mediante comunicación CAN/CEC-514/2021, el 09 de abril de 2021 por el BID,

RESUELVO:

Artículo 1.-Acoger las recomendaciones de adjudicación contenidas en el INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS, emitido por las Comisiones Técnicas encargadas del desarrollo del proceso de Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019; y, la "No Objeción" emitida mediante comunicación No CAN/CEC-514/2021 por el BID.

Artículo 2.-En consecuencia de lo resuelto en el Artículo precedente, adjudicar los Contratos para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV", correspondiente a cuatro (4) lotes, conforme al detalle que consta seguidamente:

Lote No.	Descripción	Empres
1.	TRANSFORMADORES, AUTOTRANSFORMADORES, EQUIPO PRIMARIO AIS Y GIS, SERVICIOS CONEXOS Y SUPERVISIÓN DE MONTAJE Y PRUEBAS. SUBESTACIONES: POSORJA, ORQUÍDEAS, TANICUCHÍ, LA AVANZADA Y CAJAS.	CONSORCIOS WOTAL Electric Yinchuan Tran Totalfor Comercio Int
2.	TABLEROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL, PROTECCIÓN Y MEDICIÓN, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUXILIARES, REGISTRADORES AUTOMÁTICOS DE PERTURBACIONES, UNIDADES DE MEDICIÓN FASORIAL, SERVICIOS CONEXOS, SUPERVISIÓN DE MONTAJE Y PRUEBAS, Y PARAMETRIZACIÓN DE EQUIPOS. SUBESTACIONES: POSORJA, ORQUÍDEAS, TANICUCHÍ, LA AVANZADA Y CAJAS.	CONSORCIOS LONGFO Electric Yinchuan Tran Totalfor Comercio Int
3.	CONDUCTORES, AISLADORES, HERRAJES, CABLE OPGW DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES Y SERVICIOS CONEXOS. SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN: POSORJA, ORQUÍDEAS, TANICUCHÍ, LA AVANZADA Y CAJAS.	HENAN DINGLI POWE
4.	ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ACERO GALVANIZADO Y SERVICIOS CONEXOS. LÍNEAS DE TRANSMISIÓN: ORQUÍDEAS, TANICUCHÍ, LA AVANZADA Y CAJAS.	HENAN DINGLI POWE

Artículo 3.-Notificar por escrito a los Oferentes Seleccionados con el contenido de esta Resolución, antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, de la forma prevista en el numeral 42 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) de los Documentos de Licitación; y, en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349- 9"; así como, disponer su publicación a través de los medios que correspondan. El cumplimiento de este mandato estará a cargo de la Unidad de Negocio CELEC EP - TRANSELECTRIC, para éste propósito se considerará inexcusablemente lo indicado en la comunicación CAN/CEC-514/2021 emitida por el BID.

Artículo 4.-Delegaral Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP -TRANSELECTRIC, para que bajo su exclusiva responsabilidad y previo el cumplimiento de todos los requerimientos legales aplicables de conformidad a lo previsto en los Documentos de Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019 y las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9",incluida la verificación de la aptitud legal de los Oferentes Seleccionados y el cumplimiento de lo establecido en los Datos de la Licitación IAO 11.1 (h), solicite la documentación necesaria y proceda con la elaboración, validación, suscripción y formalización de los Contratos provenientes del proceso de Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV -CUATRO (4) LOTES". Esta delegación comprende también, los trámites pertinentes que deban ser realizados ante la Procuraduría General del Estado, en forma previa a la suscripción de los Contratos.

Artículo 5.-Disponer al Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP - TRANSELECTRIC, una vez suscritos los Contratos provenientes del proceso de Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2019,

para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN 138/69 kV - CUATRO (4) LOTES", remita las copias correspondientes al BID para su registro correspondiente.

Artículo 6.-Disponer a la Unidad de Negocio CELEC EP - TRANSELECTRIC, que incorpore una copia de la presente Resolución al expediente del proceso y remita una copia completa del expediente digital a la Subdirección Administrativa.

Dado y firmado en el Despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Ing. Gonzalo Uquillas Vallejo

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP